

¿CÓMO
BUSCO Y
CONSIGO
UN
ABOGADO?

OBTENGA
LOS DATOS
LEGALES
DE LA VIDA

¿Cómo busco y consigo un abogado?

1 *¿En qué circunstancias podría necesitar un abogado?*

2 *¿Cómo encuentro un abogado?*

3 *¿Se especializan los abogados?*

4 *¿Qué debo hacer si un abogado se pone en contacto conmigo para que sea su cliente?*

5 *¿Cómo puedo saber cuál abogado es el mejor para mí?*

6 *¿Debo contratar al abogado?*

7 *¿En qué medida participaré en el trabajo de mi abogado?*

8 *¿Puedo contratar a un abogado para que sólo se ocupe de ciertas partes de mi asunto legal?*

9 *¿Es importante tener un acuerdo de honorarios?*

10 *¿Qué debe haber en el acuerdo de honorarios?*

11 *¿Cómo decide un abogado lo que va a cobrar?*

12 *¿Cobran todos los abogados el mismo tipo de honorarios?*

13 *¿Qué otros costos tendré que pagar de mi propio bolsillo?*

14 *¿Cuándo tengo que pagar la cuenta de mi abogado?*

15 *¿Y si no puedo pagar?*

16 *¿Cómo puedo ayudar a formar un buen equipo abogado-cliente?*

1 ¿En qué circunstancias podría necesitar un abogado?

Es posible que tenga un problema legal y que no sepa cómo resolverlo. Los abogados han sido capacitados especialmente en la ley y en nuestro sistema legal. Y el abogado apropiado lo puede asesorar y ayudarlo con su problema específico.

Si enfrenta cargos penales o una demanda, por ejemplo, un abogado lo puede ayudar a entender sus derechos y los puntos fuertes y débiles de su caso. Un abogado conoce las reglas y los procedimientos para presentar su caso en la corte. Y un abogado puede tener un gran impacto sobre si su versión de lo acontecido se presenta exitosamente a un juez o jurado.

Un abogado lo puede ayudar a obtener un divorcio, presentarse en quiebra o redactar un testamento. O si sufrió una lesión seria o lo maltrataron, un abogado lo puede ayudar a presentar una demanda. Algunos abogados manejan diversos problemas legales, mientras que otros se especializan en ciertos aspectos de la ley.

En ciertos casos no llamar a un abogado inmediatamente puede empeorar su situación. Si lo detienen o tiene un accidente grave de vehículo, por ejemplo, alguien debe entrevistar a los testigos y reunir pruebas lo antes posible.

En otras situaciones, el asesoramiento legal *preventivo* le puede ahorrar tiempo, problemas y dinero al prevenir problemas legales antes de que ocurran. Por ejemplo, podría tener un problema en el futuro si firma el acuerdo de compraventa de su vivienda familiar o de un carro sin entenderlo completamente. O tal vez esté formando un negocio con un socio. Un abogado le puede señalar las ventajas y desventajas de diversos acuerdos de asociación.

Estas son sólo algunas de las muchas situaciones en que los abogados pueden proporcionar asesoramiento y ayuda.

2 ¿Cómo encuentro un abogado?

California tiene más de 150,000 en práctica

activa. Podrá encontrar el abogado adecuado para usted — si sabe dónde buscar.

Recomendaciones. Tal vez conoce un abogado en una localidad en que solía vivir. O a lo mejor el vecino de enfrente es abogado que trabaja para una empresa. Posiblemente esos abogados lo puedan recomendar con otros abogados con experiencia en su tipo de problema.

También puede preguntar a amigos, compañeros de trabajo y empleadores si conocen abogados. Es posible que propietarios de negocios o ciertos profesionales, como banqueros, pastores, médicos, trabajadores sociales y maestros le puedan recomendar un abogado.

Servicios de referencia de abogados certificados. Puede llamar a un servicio local de referencia de abogados certificado por el Colegio de Abogados del Estado. Este tipo de servicio remite posibles clientes a abogados. Después de entrevistarlos, el personal del servicio de referencia lo remite a un abogado con experiencia en el aspecto apropiado de la ley. (Por lo general hay un pequeño cargo aplicable a la consulta inicial del abogado.)

Para obtener una lista de servicios de referencia de abogados certificados, visite el sitio web del Colegio de Abogados del Estado, en www.calbar.ca.gov/lrs. Para escuchar un mensaje grabado con números de teléfono de servicios certificados en su zona, llame al: 1-866-44-CA-LAW (442-2529). Si está fuera del estado, llame al: 415-538-2250 para escuchar el mismo mensaje grabado. También puede consultar las Páginas Amarillas de su directorio telefónico bajo “Attorney Referral Service.” (Tenga presente que el número de la certificación del servicio del Colegio de Abogados del Estado tiene que aparecer en el anuncio.)

Los servicios de referencia a abogados certificados por el Colegio de Abogados del Estado deben cumplir con ciertas normas mínimas establecidas por la Corte Suprema de California. Debido a que el Colegio de Abogados del Estado hace cumplir esas normas, puede recurrir al Colegio de Abogados del Estado si tiene un problema con el

servicio. Si presenta una queja, el Colegio de Abogados del Estado la revisará. También hay otras ventajas. Por ejemplo, un servicio de referencia certificado:

- Lo puede remitir a un abogado especializado en el aspecto de la ley que requiere a su caso.

- Lo remitirá a abogados asegurados. Todos los abogados que participan en servicios certificados de referencia tienen que tener seguro de negligencia profesional para proteger a sus clientes. Eso significa que si su abogado hace algo muy mal y usted lo demanda por negligencia profesional y gana la demanda, el abogado tendrá la capacidad de pagar.

- Analizará su llamada para determinar si tiene un problema legal o necesita algún otro tipo de asistencia. Y si necesita algún otro tipo de asistencia, el servicio de referencia lo puede remitir a entidades gubernamentales u otras organizaciones más aptas para ayudarlo. Por ejemplo, es posible que tenga un problema que pueda ser manejado, sin cargo, por una junta de control de alquileres o por un programa comunitario de mediación.

- Sólo lo remitirá a un abogado que haya cumplido con ciertas normas de experiencia y que sea un miembro pleno del Colegio de Abogados del Estado.

- Sólo lo remitirá a un abogado que haya acordado someterse a arbitraje de honorarios si hay una disputa de honorarios.

- Tal vez le pueda proporcionar un abogado con honorarios reducidos. Los servicios de referencia a abogados están obligados a hacer arreglos para atender a personas con ingresos limitados.

- Es posible que le pueda proporcionar un abogado bilingüe.

Para más información sobre los servicios certificados de referencia a abogados del Colegio de

Abogados del Estado, vea el folleto educativo para el consumidor del Colegio de Abogados del Estado, *¿Qué Puede Hacer por Mí un Servicio de Referencia de Abogados?* Para averiguar cómo pedir una copia gratuita de éste o cualquier otro folleto educativo del consumidor del Colegio de Abogados del Estado, vea la información de contacto al final del No. 16 (página 20).

Publicidad. También puede utilizar las Páginas Amarillas, anuncios en periódicos o Internet en su búsqueda de un abogado.

La mayoría de los abogados optan por no hacer publicidad, aparte de poner sus nombres, direcciones y números de teléfono en las Páginas Amarillas. Pero los abogados están autorizados a hacer publicidad en las Páginas Amarillas, en periódicos y revistas, radio y televisión, letreros, Internet o en cualquier otro lugar, siempre que el anuncio no contenga información falsa o engañosa. Los abogados pueden emplear anuncios para indicar su campo de especialización en la ley. También pueden indicar sus honorarios.

Si decide llamar a un abogado que figure en un anuncio, guarde el anuncio para consultarlo en el futuro. Si el anuncio se transmitió por radio o televisión, escriba lo que decía para sus datos.

Grupos de publicidad conjunta. A veces los abogados se unen y hacen publicidad de sus servicios como grupo. A menudo un grupo de abogados comparte un número de teléfono 800 y/o un sitio web. La ley estatal requiere que los grupos de publicidad conjunta identifiquen por nombre a los abogados participantes.

Grupos de interés público. Es posible que organizaciones sin fines de lucro de interés público, como los grupos dedicados a la protección de las libertades civiles y a la lucha contra la discriminación en la vivienda lo puedan ayudar. Esos grupos a menudo tienen abogados de planta que tal vez puedan hacerse cargo de su caso. Otros proporcionan ayuda legal únicamente a grupos de personas, y no a individuos. Por ejemplo, pueden tratar de ayudar a usted y a sus vecinos a convencer al concejo municipal de que

instale un semáforo en una intersección con mucho tráfico.

Hay muchas maneras de encontrar organizaciones de interés público. Es posible que un colegio de abogados local, un servicio de referencia a abogados certificado por el Colegio de Abogados del Estado o una entidad gubernamental lo puedan ayudar. Suponga que usted cree que un propietario está discriminando en su contra. Puede llamar a la agencia de vivienda municipal o del condado para obtener nombres de grupos dedicados a su problema. O tal vez la organización que usted necesite pueda ser accesible en Internet o figurar en las Página Amarillas bajo "Associations," "Consumer Protection Organizations," "Social Service and Welfare Organizations," o un encabezamiento similar.

Entidades de ayuda legal gratuita. ¿Qué pasa si no puede pagar un abogado? Dependiendo de sus ingresos y de la índole de su problema legal, es posible que pueda obtener ayuda legal gratuita o de bajo costo en casos no penales de un programa de servicios legales. Consulte las páginas blancas de su directorio telefónico para ver si hay una organización de ese tipo en su zona.

Un servicio de referencia de abogados certificado por el Colegio de Abogados del Estado o un colegio de abogados local probablemente lo podrá remitir a un programa de servicios legales. El sitio web de servicios legales de todo el Estado de California, **www.LawHelpCalifornia.org**, también lo puede ayudar a encontrar un programa local y además proporcionarle otros recursos. O posiblemente un consultorio legal de una facultad de derecho lo puede ayudar.

Suponga que lo acusen de haber cometido un delito. Si no puede pagar un abogado, es posible que califique para obtener ayuda gratuita en la oficina el defensor público. Busque en las páginas blancas de el directorio telefónico bajo la sección condado. Si no hay un defensor público en su zona, por lo general un juez nombrará a un abogado particular para que lo represente sin cargo.

Programas de resolución de disputas. Además, muchas comunidades tienen programas

de “resolución de disputas”. Estos programas pueden ayudar a usted y a otra persona a “mediar” o a resolver problemas en lugar de ir a juicio. Para más información, vea el folleto del Colegio de Abogados del Estado *How Can I Resolve My Dispute Without a Trial?* Para instrucciones sobre cómo pedir folletos, vea la información de contacto al final del No. 16 (página 20).

Planes de servicios legales prepagados. Tal vez usted pertenece a un plan de “seguro legal” mediante su empleador, sindicato, unión de crédito, compañía de tarjetas de crédito o como individuo. Es posible que su plan cubra el tipo de ayuda legal que necesite, de la misma manera en que los planes de seguros médicos cubren ciertos costos médicos. Por lo general, las primas que usted paga le dan derecho a una cierta cantidad de tiempo de un abogado o a los servicios de un abogado a precios reducidos.

3 ¿Se especializan los abogados?

Algunos lo hacen y el Colegio de Abogados del Estado tiene un programa diseñado para ayudarlo a encontrar especialistas. Los abogados pueden pasar a ser especialistas certificados por el Colegio de Abogados del Estado (y publicitarse como tales) demostrando que tienen extensa experiencia y habilidad comprobada en su campo de la ley. En la actualidad el Colegio de Abogados del Estado certifica a abogados en ocho especialidades: derecho de apelación; derecho penal; planificación de caudal hereditario, fideicomisos y derecho testamentario; derecho de familia (divorcio, custodia, manutención y temas afines); derecho de inmigración y nacionalidad; derecho de quiebras; derecho impositivo; y, derecho de indemnización del trabajador.

El Colegio de Abogados del Estado también acredita los programas de certificación de organizaciones privadas de certificación en: defensa en juicios civiles; defensa en juicios penales; defensa en juicios de derecho de familia; derecho de quiebras comerciales; derecho de quiebras del

consumidor; derecho de derechos de acreedores; derecho de personas mayores; negligencia profesional legal y médica; y, derecho de menores (bienestar de menores). Los abogados certificados por esas organizaciones también pueden hacer publicidad como especialistas “certificados”.

Tenga presente, sin embargo, que hay abogados con experiencia y destreza en todos esos aspectos de la ley que simplemente no buscan obtener certificación.

Para obtener una lista completa en línea de los especialistas certificados por el Colegio de Abogados del Estado, visite **www.californiaspecialist.org** y busque bajo *Specialist Search* o llame al Colegio de Abogados del Estado al: 415-538-2120.

4 ¿Qué debo hacer si un abogado se pone en contacto conmigo para que sea su cliente?

Tenga mucho cuidado. Ciertas comunicaciones no solicitadas de un abogado pueden constituir una violación del código de ética de la profesión legal. Suponga que se lesionó en un accidente de automóvil y un abogado o el representante de un abogado lo visitan en el hospital y le piden manejar su caso. Ese tipo de conducta se llama *abordar* y el código de ética legal no lo permite. Si piensa que lo abordaron, puede notificar la conducta del abogado al Colegio de Abogados del Estado llamando al: 1-800-843-9053.

5 ¿Cómo puedo saber cuál abogado es el mejor para mí?

Antes de reunirse con un abogado haga un poco de comparación. Haga una lista de varios abogados. Llame a cada abogado y hágale preguntas que lo puedan ayudar a tomar su decisión. (Algunos abogados pueden preferir

reunirse brevemente con usted en persona.)

Pregunte sobre la experiencia del abogado y cuándo se hizo cargo de un caso similar. Pregunte si se reunirá con usted una vez sin cargo antes de que decida contratarlo. Si hay un honorario por esa consulta, pregunte cuál será. Por lo general, la primera reunión no será prolongada: el promedio es de 15 a 30 minutos.

Apunte todo lo que le digan los abogados. Dedique tiempo a pensarlo. Después haga otra cita con el abogado que le parezca que es el apropiado para usted.

6 *¿Debo contratar al abogado?*

Depende de cómo se siente después de su primera reunión. Antes de la reunión escriba los puntos principales de su caso para compartírselos con el abogado. Lleve los nombres, las direcciones y los números de teléfono de todos los que tengan que ver con su caso. Además, lleve todos los papeles relacionados al caso. Algunos abogados pueden querer ver los papeles antes de la reunión.

Pregunte sobre casos similares que manejó el abogado. También tenga presente que la edad puede no tener nada que ver con la habilidad del abogado de ayudarlo. Un abogado que ejerció la profesión por 20 años puede tener menos experiencia en su tipo de problema que un abogado que se recibió hace tres años.

Además, averigüe si el abogado se hará cargo de su caso personalmente. Si el abogado tiene la intención de que otro miembro de la firma se haga cargo de alguna parte del caso, es recomendable que usted también hable con ese otro abogado.

Tenga cuidado con los abogados que garanticen resultados. Muchos pleitos y otro trabajo legal no son “cosas seguras”. Sin embargo, un abogado debe poder señalar los puntos fuertes y débiles de su caso.

Averigüe cuánto tiempo espera el abogado que tomará su caso, cuáles serán sus etapas y qué y cómo le cobrará. Si no entiende algo, pida una explicación más sencilla.

Además, puede consultar el sitio web

del Colegio de Abogados del Estado (www.calbar.ca.gov) para ver si el abogado fue disciplinado públicamente alguna vez por el Colegio. Simplemente vaya a *Attorney Search* y *Attorney/Member Search* y después escriba el nombre completo o el número del Colegio del abogado.

Puede decidir contratar al abogado después de su primera reunión o dedicar un poco de tiempo a pensarlo. Pregúntese lo siguiente:

- ¿Se sentirá cómodo trabajando en estrecha relación con un abogado?
- ¿Le parece que el abogado tiene la experiencia y las destrezas necesarias para manejar su caso?
- ¿Entendió la explicación que le dio el abogado de su caso?
- ¿Le parece que el honorario que le cobra es razonable?

Si su respuesta a una o más de estas preguntas es “no”, probablemente debe hablar con otro abogado. Si todas sus respuestas son “sí”, es probable que haya encontrado el abogado apropiado para usted.

7 ¿En qué medida participaré en el trabajo de mi abogado?

Dependerá del arreglo específico que usted tenga. Es posible que pueda ayudar reuniendo papeles y otras pruebas y obteniendo testigos. Independientemente de ello, debe decir al abogado todo lo posible sobre su problema e informarle inmediatamente todo lo que ocurra al respecto. Para poder hacer un buen trabajo, el abogado tiene que saber todo lo que usted sabe, incluyendo información que pueda afectar adversamente su caso o que le parezca que no sea importante.

Pida al abogado que le explique las etapas del manejo de su problema. También le puede pedir copias de todas las cartas y documentos que preparó para su caso. También conviene que sepa cada cuánto su abogado lo pondrá al día.

Dependiendo de su situación, es posible que el abogado le pueda proporcionar una tabla con las diferentes etapas de su caso. Sin embargo, cabe la posibilidad de que eso no sea posible. Si es parte de una demanda, por ejemplo, el horario y el número de casos en la lista de la corte influirán sobre el tiempo que demorará su caso.

Si tiene preguntas a medida que avanza su caso, llame al abogado. Pero tenga presente que dependiendo del acuerdo de honorarios que tenga, le podrá cobrar el tiempo de consulta de la llamada telefónica.

8 ¿Puedo contratar a un abogado para que sólo se ocupe de ciertas partes de mi asunto legal?

Sí, en algunos casos. La *representación limitada* – contratar a un abogado para que lo ayude en etapas específicas de su caso – puede ser apropiado para usted. Puede ser buena opción dependiendo de la complejidad de su asunto legal y de su situación financiera. Por lo general, la representación limitada es menos costosa.

Si bien algunos abogados no estarán dispuestos a trabajar únicamente en partes de su caso, otros podrán acordar proporcionar una representación limitada. Esos abogados se pueden conocer como *abogados de consulta*, *asesores* o *proveedores de servicios legales desglosados*. Esos abogados no asumen la plena responsabilidad de supervisar o hacerse cargo de su caso. Los límites de la representación se fijan por acuerdo. Si opta por ese tipo de representación, verifique que entienda el alcance de los servicios del abogado. Esos servicios pueden incluir, por ejemplo, ayuda con una estrategia de negociación, representación en una audiencia específica en la corte o el visto bueno del abogado de un acuerdo legal.

Otra alternativa puede ser contratar un abogado *colaborador*. En este proceso, los que están a ambos lados del caso y sus abogados colaboradores se reúnen para resolver sus diferencias mediante un proceso fuera de la corte. Sin embargo, si la disputa no se resuelve, los participantes tendrán que contratar a nuevos abogados si desean obtener

ayuda legal para la preparación del juicio.

9 ¿Es importante tener un acuerdo de honorarios?

Sí. Usted y su abogado deben acordar cuánto pagará usted al abogado y qué servicios le proporcionará. De esa manera ambos saben qué esperar el uno del otro.

Por ley, los arreglos de honorarios deben ser por escrito en los casos en que el abogado espere que los honorarios y costos serán de \$1,000 o más. Pero incluso si el abogado no prepara un acuerdo de honorarios por escrito, es probable que usted igual tenga que pagar al abogado un honorario razonable por el trabajo que haya realizado. Siempre conviene tener datos por escrito del acuerdo. Si hay un acuerdo por escrito, guarde una copia en sus archivos; si tiene un acuerdo oral, escriba una descripción del acuerdo.

10 ¿Qué debe haber en el acuerdo de honorarios?

El acuerdo de honorarios debe contener los servicios que le prestará el abogado y el tipo y el monto de los honorarios que usted tendrá que pagar. El acuerdo también debe explicar la manera en que los *costos* (y otros gastos vinculados a su caso) se manejarán y cobrarán. Si el abogado añadirá intereses y otros cargos a las cantidades impagas, el acuerdo también deberá dejar eso claro.

Un acuerdo de honorarios también puede incluir sus obligaciones como cliente, por ejemplo decir la verdad, cooperar y pagar sus cuentas a tiempo.

Al formar un acuerdo con su abogado, verifique que entienda todos sus términos. Si no sabe con seguridad qué preguntar, tal vez le convenga llevar a un amigo o a un pariente a su reunión con el abogado.

A continuación, algunas preguntas importantes:

- ¿Cómo me cobrará el abogado por su tiempo?

(Vea la sección en la página 13 que describe los honorarios de los abogados).

- ¿Quiénes más trabajarán en el caso, por ejemplo un abogado asociado, un asistente legal, etc.? ¿Cómo se facturará su trabajo?
- ¿Qué se puede hacer para reducir los honorarios y costos?
- ¿Cuánto calcula el abogado que serán los cargos totales?
- ¿Los *costos* se pagarán de la misma manera que los *honorarios*?

Tenga presente que un cálculo es sólo eso: un cálculo aproximado de lo que serán los honorarios y costos. La cantidad puede cambiar según cambien las circunstancias.

Es posible que el abogado tenga un acuerdo de honorarios preimpreso. Si no le gusta alguna parte del acuerdo, pida al abogado que realice revisiones o que redacte un nuevo acuerdo más apto para su caso.

Para más información sobre acuerdos de honorarios, junto con formularios de acuerdos de honorarios de muestra, visite el sitio web del Colegio de Abogados del Estado, en **www.calbar.ca.gov**. (Vaya a *Public Services* en el menú a la izquierda, después a *Addressing a fee dispute with an attorney*.) Si no tiene acceso a Internet, llame al: 415-538-2020.

Verifique que entienda el acuerdo antes de firmarlo. Si no se siente cómodo con alguno de esos términos, no lo firme. Si no puede resolver su desacuerdo, tal vez le convenga encontrar otro abogado.

11 ¿Cómo decide un abogado lo que va a cobrar?

Los abogados tienen en cuenta varios factores al fijar sus honorarios. Un abogado muy conocido en un cierto aspecto de la ley puede

cobrar más que otro que no lo es. Si ese es el caso, usted debe considerar si las destrezas especiales y la experiencia del abogado realmente conducirán a una solución mejor y más rápida de su problema.

Un abogado también puede considerar la complejidad del caso y la cantidad de tiempo que podrá tomar su asunto. Por ejemplo, la audiencia o el juicio de su demanda pueden llevar sólo unas pocas horas, pero el abogado puede haber dedicado días, semanas o hasta más tiempo para prepararse, investigando la ley, encontrando y entrevistando testigos, y preparando documentos y argumentos para esa audiencia o ese juicio.

12 ¿Cobran todos los abogados el mismo tipo de honorarios?

No. Hay varios tipos de arreglos de honorarios y la mayoría de ellos se deben poner por escrito.

Si el acuerdo de honorario es de un *honorario condicional*, lo que significa que el abogado obtendrá un porcentaje del laudo si usted gana el caso, el acuerdo debe ser por escrito y debe incluir, entre otras cosas, el porcentaje acordado.

En el caso de los arreglos *no condicionales*, el acuerdo de honorarios tiene que incluir lo que cobrará el abogado por hora y otros honorarios estándar, así como otros cargos y cuotas aplicables a su caso. También tiene que explicar la índole general de los servicios que le prestará el abogado.

A veces es imposible para un abogado saber exactamente cuánto tiempo llevará su caso. Sin embargo, usted puede pedir al abogado que incluya un cálculo del tiempo y los costos en un acuerdo de honorarios por escrito o en una carta. Pero no olvide que muchos factores inesperados pueden aumentar el costo. Por ejemplo, su caso puede involucrar una *contrademanda*. Eso significa que la persona a la que usted demanda también lo está demandando a usted. Una contrademanda puede afectar el tipo y la cantidad de los honorarios del abogado.

Además del honorario que podrá pagar por la primera reunión que tiene con el abogado,

probablemente le cobrará un *honorario fijo*, por hora, de contratación, condicional o fijado por ley.

Honorario fijo. Este tipo de honorario, a veces llamado *honorario estándar*, se usa comúnmente en cuestiones legales rutinarias. Por ejemplo, un abogado puede cobrar la misma cantidad a todos sus clientes por redactar un testamento sencillo o manejar un divorcio no disputado. Los consultorios legales a menudo emplean este tipo de arreglo de honorarios. Antes de acordar pagar un honorario fijo averigüe qué incluye y qué excluye. También debe averiguar si se podrán añadir otros cargos a la cuenta.

Honorario por hora. Algunos abogados cobran por hora y la cantidad puede variar de un abogado a otro. Pida al abogado que haga un cálculo aproximado del tiempo que requerirá su caso. Suponga que contacta a tres abogados y que uno cobra más por hora que los otros. En ese caso tendrá que decidir si ese abogado tiene las destrezas o la experiencia que redundarán en que su caso se resuelva con mayor rapidez. Recuerde también que las circunstancias podrán cambiar y que su caso podrá requerir más tiempo que lo que esperó inicialmente el abogado.

Honorario de contratación. Este tipo de honorario puede significar diferentes cosas para diferentes personas, por lo tanto verifique que entienda su acuerdo de honorarios específico.

Un honorario de contratación se puede emplear para garantizar que el abogado esté disponible para tomar un caso específico. Eso puede significar que el abogado tenga que rechazar otros casos para permanecer disponible. En este tipo de acuerdo de honorarios de contratación se factura adicionalmente al cliente por el trabajo legal realizado. Si el acuerdo de honorarios es un acuerdo de contratación no reembolsable, es probable que no pueda obtener una devolución de su dinero, incluso si el abogado no maneja su caso o completa el trabajo.

Un honorario de contratación también puede significar que el abogado esté “de turno” para atender los problemas legales del cliente a lo largo de un período de tiempo. Ciertos tipos de trabajo legal pueden estar cubiertos por el honorario de contratación, mientras que otros servicios legales

se facturan al cliente por separado.

Además, un honorario de contratación a veces se considera como un “anticipo” de los servicios legales que necesitará el cliente. Eso significa que los honorarios legales se descontarán del honorario de contratación hasta que dicho honorario se haya agotado. A continuación el abogado le factura el tiempo adicional que dedica a su caso o le pide que reemplace el honorario de contratación.

Honorario condicional. Este tipo de honorario se emplea a menudo en casos de accidente, lesiones personales o de otro tipo en los que se demanda a alguien por dinero. Significa que usted pagará un cierto porcentaje al abogado del dinero que reciba si gana el caso o resuelve el caso fuera de la corte. Si pierde, el abogado no recibe honorarios. Sin embargo, independientemente de lo que ocurra usted tendrá que pagar los costos de la corte y otros gastos. Dependiendo de las circunstancias, esos costos pueden ser elevados. Pida al abogado un cálculo aproximado de esos costos. En algunos casos el abogado podrá pagar algunos de esos costos en su nombre cuando tengan que pagar, empleando dinero que usted reciba del caso.

Si acuerda pagar un honorario condicional, verifique que el acuerdo por escrito indique claramente cuál será el porcentaje del abogado y si la parte que le corresponda se calculará antes o después del descuento de los costos. Eso puede tener un gran impacto. Suponga, por ejemplo, que le adjudicaron d \$20,000 en un caso de lesión personal y que su abogado tenía derecho al 40 por ciento. Los costos de la corte y otros gastos ascienden a \$2,000. Si la parte que le corresponde a su abogado se calcula después del descuento de los \$2,000, el abogado recibe el 40 por ciento de \$18,000 —o \$7,200; y usted recibirá \$10,800. Pero si la parte que le corresponde a su abogado se calcula antes del descuento, el abogado recibe el 40 por ciento de \$20,000, u \$8,000; después se descuentan los costos de \$2,000 de la cantidad que queda y usted recibe \$10,000.

Los acuerdos de honorarios condicionales deben indicar, entre otras cosas, si usted tendrá que pagar las cuestiones *afines* del abogado (cuestiones no cubiertas específicamente en el acuerdo de honorario por escrito) que puedan

surgir como resultado de su caso. En muchos casos el acuerdo también debe señalar que el honorario del abogado está fijado por el abogado y el cliente y no *por ley*.

Honorario fijado por ley. El costo de cierto trabajo testamentario y de otra índole está fijado por ley. Para ciertos otros problemas legales, la corte fija o tiene que aprobar el honorario que usted paga.

13 ¿Qué otros costos tendré que pagar de mi propio bolsillo?

El abogado le cobrará los costos de su caso, así como sus honorarios. Usted será responsable por el pago de esos costos incluso si no gana el caso. Los costos pueden sumar rápidamente. Conviene pedir al abogado un cálculo por escrito de lo que serán los costos. Le puede decir a su abogado que usted tiene que aprobar con anterioridad los costos que superen una cierta cantidad.

A continuación, algunos costos típicos:

- Los cargos de taquígrafos certificados por tomar el testimonio en declaraciones juradas y juicios y por proporcionar transcripciones por escrito de ese testimonio.
- Costos de fotocopiado y fax. Por lo general se cobran por página. Los abogados también pueden cobrar el tiempo que el personal administrativo emplea en esas tareas y los cargos de teléfono.
- Cargos de peritos y consultores. Por lo general esos costos tienen que ver con el tiempo empleado en la evaluación del caso y en declarar en la corte.
- Costos de presentación, que las cortes requieren que se paguen antes de que acepten papeles legales.
- Cuentas de investigadores. Los investigadores pueden ayudar a reunir hechos vinculados al caso. Por lo general cobran por hora y también pueden facturar gastos como millaje, comidas y alojamiento.

- Honorarios y costos del jurado. Se pagan a los jurados en casos civiles en cantidades fijadas por ley. La parte que solicita el jurado tiene que pagar esos gastos por adelantado.
- Costos de franqueo y mensajería por enviar por correo o por otro medio o entregar documentos personalmente a otros que participen en su caso.
- Honorarios cobrados por personas que ubican a las partes y a testigos y que les entregan papeles de la corte.
- Tiempo de personal por servicios del personal administrativo, incluyendo horas extra, tiempo de procesamiento de textos, etc.
- Cuentas de llamadas telefónicas de larga distancia.
- Gastos de viaje del abogado cuando viaja en nombre del cliente. Esos cargos pueden incluir gasolina, millaje, cargos de estacionamiento, comidas, pasaje de avión y alojamiento.
- Honorarios y cargos de millaje de testigos. Las personas que testifican en declaraciones juradas y en juicios reciben cantidades fijadas por ley. Si se trae a un testigo de lejos, es posible que tenga que pagarle los gastos de viaje.

Su abogado le podrá cobrar también otros costos. Verifique que entienda *todos* los costos por los que será responsable. Pregunte al abogado si tendrá que pagar esos costos directamente o si reembolsará al abogado los costos que pagó en su nombre.

14 ¿Cuándo tengo que pagar la cuenta de mi abogado?

A menos que tenga un acuerdo de honorario condicional, probablemente le facturarán mensualmente.

Si está pagando por hora, tal vez le convenga

hacer que su abogado obtenga su permiso antes de gastar más que una cierta cantidad en su caso. También le puede pedir una cuenta desglosada que detalle la manera en que el abogado empleó tiempo en su caso. Además, tiene derecho a obtener una cuenta que detalle los gastos tales como de fotocopiado, de llamadas telefónicas y de viaje. De hecho, un abogado tiene que proporcionarle la cuenta dentro de los 10 días a partir de la fecha en que se la solicite.

15 *¿Y si no puedo pagar?*

Si no puede pagar la cuenta de un abogado, trate de elaborar un plan de pagos u otro arreglo con el abogado. Si no pueden llegar a un acuerdo sobre cómo manejar el problema, es posible que el abogado tenga derecho a dejar de trabajar en su caso o hasta a retirarse como su abogado. Usted puede preguntar si el trabajo se puede postergar temporalmente para permitirle reducir la cuenta.

Si cree que la cuenta de un abogado contiene un error o un cargo no autorizado, póngase en contacto inmediatamente con el abogado y trate de resolver el problema.

16 *¿Cómo puedo ayudar a formar un buen equipo abogado-cliente?*

Puede, por ejemplo, asegurar que:

- Usted y su abogado tengan los mismos objetivos.
- Entienda el estilo de trabajo de su abogado y se sienta cómodo con él. Obtenga una idea clara de los plazos esperados en su caso, tales como cuándo puede esperar que ocurra algo significativo y cuándo y con cuánta frecuencia piensa ponerse en contacto con usted el abogado.
- Proporcione al abogado la información y los

documentos necesarios para entender su caso.

- Entienda y esté de acuerdo con las prácticas de facturación del abogado.
- Si tiene preguntas o inquietudes sobre su asunto legal, se las exprese a su abogado y preste atención a sus respuestas.

Estas sugerencias sencillas lo pueden ayudar a formar una relación de trabajo positiva y productiva con su abogado. Sin embargo, pueden surgir problemas incluso si usted sigue estas sugerencias. Hay ayuda disponible para esos casos. Muchos colegios de abogados locales, por ejemplo, tienen programas de relaciones con los clientes que ayuden a clientes con abogados que no responden.

Muchos de ellos también ofrecen programas gratuitos de arbitraje de honorarios para ayudar a los clientes a resolver disputas de honorarios con abogados. El Programa de Arbitraje Obligatorio de Honorarios del Colegio de Abogados del Estado, que se conduce mediante los colegios de abogados locales, se halla disponible para resolver disputas de honorarios entre abogados y clientes sin litigios. Los abogados están obligados a participar en esos arbitrajes si sus clientes lo solicitan. Si no hay un programa local para manejar su disputa de honorarios o si hay un conflicto de intereses con el programa local en su caso, póngase en contacto con el Programa de Arbitraje Obligatorio de Honorarios del Colegio de Abogados del Estado.

Para encontrar un programa en su zona, póngase en contacto con el colegio de abogados local o visite el sitio web del Colegio de Abogados del Estado (busque bajo *Public Services*) o llame al Programa de Arbitraje Obligatorio de Honorarios del Colegio de Abogados del Estado al: 415-538-2020.

Usted puede creer que su abogado manejó mal su caso intencionalmente o tal vez le dijo que presentó un testamento para determinar su validez, pero no lo hizo. Tal vez su abogado resolvió su caso de lesión personal sin su aprobación o piensa que su abogado usó indebidamente o robó su dinero. Como dependencia de la Corte Suprema de California, el Colegio de

Abogados del Estado investiga quejas sobre la conducta de abogados que puedan involucrar violaciones sobre las reglas de ética legal. Si se determina que un abogado es culpable de violación de las reglas de ética se lo puede disciplinar. Para presentar una queja contra un abogado en California, llame al: 1-800-843-9053 o busque bajo *Attorney Complaints* en el sitio web del Colegio.

Es posible que también califique para el Fondo de Seguridad de Clientes del Colegio, que indemniza a clientes que cumplen con los requisitos por hasta \$50,000 por ciertas pérdidas causadas por la mala conducta de un abogado. (Todos los abogados que ejercen la profesión en California aportan al fondo).

Si le parece que cumple con los requisitos para ese pago, llame al Colegio de Abogados del Estado al: 213-765-1140. Se debe presentar una queja contra el abogado para proseguir con un reclamo al Fondo de Seguridad de Clientes.

Para más información, vea el folleto del Colegio de Abogados del Estado *Que Puedo Hacer si Tengo un Problema con Mi Abogado?* Para una copia gratuita de este folleto y otros folletos educativos para el consumidor publicados por el Colegio de Abogados, llame al: 1-888-875-LAWS (5297) o envíe un mensaje por correo electrónico a: pamphlets@calbar.ca.gov. O visite el sitio web del Colegio de Abogados del Estado, en www.calbar.ca.gov y allí encontrará folletos educativos para el consumidor publicados por el Colegio de Abogados, y las instrucciones para pedirlos.

El propósito de este folleto es el de proporcionar información general en cuanto a la ley, la cual puede cambiar. Si usted tiene algún problema legal específico, quizás desee usted consultar con un abogado.



The State Bar of California

Office of Office of Media and Information Services

180 Howard Street

San Francisco, CA 94105-1639

415-538-2000

Publicaciones: 1-888-875-LAWS (5297)

pamphlets@calbar.ca.gov

www.calbar.ca.gov



THE STATE BAR OF CALIFORNIA

Office of Media and Information Services

180 Howard Street

San Francisco, CA 94105-1639

Place
Stamp
Here